



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 19 de diciembre de 2016
(OR. en)

15542/16

LIMITE

PV/CONS 69
RELEX 1070

PROYECTO DE ACTA

Asunto: Sesión n.º **3510** del Consejo de la Unión Europea (**Asuntos Exteriores**),
celebrada en Bruselas el 12 de diciembre de 2016

ÍNDICE

Página

1. Aprobación del orden del día..... 3

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

2. Aprobación de la lista de puntos «A»..... 3

3. UE-África 3

4. República Democrática del Congo 3

5. Migración..... 3

6. Varios..... 4

ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo 5

*

* *

1. **Aprobación del orden del día**
15318/16 OJ CONS 68 RELEX 1049

El Consejo aprueba el orden del día de referencia.

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

2. **Aprobación de la lista de puntos «A»**
15319/16 PTS A 104

El Consejo adopta la lista de puntos «A» que figura en el doc. 15319/16.

En el anexo figura una declaración relativa al punto 10.

3. **UE-África**

El Consejo mantiene un debate en donde se relatan las prioridades en las relaciones de la UE con África, así como el modo en que esas relaciones deben evolucionar habida cuenta de los desafíos que surgen. Los ministros también señalan la importancia que reviste el acercamiento a la juventud africana, sobre todo teniendo en cuenta que la juventud será el tema central de la próxima Cumbre África-UE que se celebrará en el otoño de 2017.

4. **República Democrática del Congo**

El Consejo aborda la situación en el país e insta a un diálogo continuo y a una solución pacífica del conflicto. Los ministros adoptan medidas restrictivas respecto a siete personas que ocupan puestos de responsabilidad en la cadena de mando de los autores de actos violentos.

5. **Migración**

El Consejo debate los aspectos externos de la migración antes del Consejo Europeo de 15 de diciembre y toma nota de los avances realizados en el planteamiento centrado en el marco de asociación. Los ministros también mantienen un cambio de impresiones sobre la aplicación de los compromisos de La Valeta de cara a la reunión de altos funcionarios que tendrá lugar en Malta en febrero.

6. **Varios**

Una Delegación plantea la necesidad no solo de que la UE aplique plenamente la Resolución 2270 (2016) del CSNU sobre la **República Popular Democrática de Corea**, sino también de que se adopten nuevas medidas restrictivas autónomas de la UE.

DECLARACIONES PARA EL ACTA DEL CONSEJO

Ad punto «A» 10: Proyecto de declaración del Consejo sobre la financiación común del despliegue de grupos de combate de la UE

DECLARACIÓN DEL CONSEJO

- «1. Hasta el 31 de diciembre de 2018, el Consejo aceptará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, apartado 3, letra b) de la Decisión 2015/528 del Consejo, que ATHENA sufrague en concepto de costes comunes operativos los crecientes gastos de transporte correspondientes al despliegue terrestre, marítimo y aéreo de grupos de combate en la zona conjunta de operaciones con poca antelación, de conformidad con el Concepto de agrupación táctica de la UE. Los costes terrestres y marítimos del despliegue de grupos de combate de la UE solo se considerarán como gastos comunes cuando sean la opción más rentable y a condición de que permitan cumplir el calendario fijado de despliegue de los grupos de combate de la UE.
 2. Todos los Estados miembros podrán optar al reembolso de conformidad con los porcentajes lineales de reembolso aplicables al despliegue de grupos de combate adoptados por el Consejo el 3 de octubre de 2012 (documento 11806/12).
 3. La presente declaración dejará de ser de aplicación a partir del 31 de diciembre de 2018, a menos que el Consejo decida prorrogar su validez.»
-